



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

### **Informe Ejecutivo**

**Número:**

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 28/12/2022
- **Código de Proyecto:** 12206
- **Denominación del Proyecto:** Recolección de Residuos por Terceros
- **Tipo de Auditoría:** Legal, Técnica y Financiera
- **Dirección General:** Dirección General de Obras y Servicios Públicos Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- **Período Bajo Examen:** 2021

**Objeto:**

“Prog.Nº 52 "Servicios de Higiene Urbana, Actividad 10101 Contrato de Basura”.

**Objetivo:** Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

**Alcance:**

El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.

**Limitaciones al Alcance:**

**Observaciones Relevantes:**

1. Se suscribieron Actas Acuerdo en el año 2021, que no se ajustan a los parámetros del pliego, por cuanto se aplica un descuento del 4% sobre los certificados básicos, asumiendo el GCABA obligaciones a modo de compensación en los siguientes rubros: • Antigüedad y vacaciones del salario correspondiente a los operarios de la contratista • Provisión y reposición de contenedores • Flota conforme plan de equipamiento.

2. Mediante la suscripción de Actas Acuerdos, se incorporó como objeto de la LP N°997/13 una zona no adjudicada (Zona 5). En tal sentido se certificaron \$282.827.571,52; con cargo a la DGLIM sumas que debieron ser abonadas por el EHU.

3. Incumplimiento al artículo N° 10 "Plazo Contractual" del PCP. El contrato se prorrogó por 4 años en virtud de las Actas Acuerdo. Falta de fundamentación, en cuanto a la concesión de la prórroga del contrato en exceso del vencimiento original y de la motivación como uno de los requisitos del acto administrativo.

4. Alteración del objeto de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997/2013, por cuanto se verifico a partir de marzo 2021 lo siguiente: a) Incorporación de contenedores para la recolección de los recolección de Residuos Sólidos Urbanos – Fracción Secos b) Modificaciones de microrutas, macro rutas, ruteos y trazabilidad sin la debida incorporación de nuevos equipos para su prestación . c) Modificaciones de flota automotriz y equipos comprometidos a la prestación del servicio establecido en los respectivos pliegos, para la realización de operaciones de recolección de contenedores verdes. d) Desafectación de rutas de grandes generadores a fin de reconvertir la misma en ruta de recolección de contenedores verdes.

**Conclusiones:**

Atento la labor realizada por el equipo de auditoría, respecto del cumplimiento de los

términos contractuales propios de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997/2013 para el año 2021, resulta importante destacar que se han producido hechos de significativa importancia que alteraron el contrato, tanto en forma cualitativa, como cuantitativa. Si bien puede considerarse la existencia de circunstancias que lo ameritaron, las mismas no fueron halladas en los informes técnicos de la DGLIM. Por lo tanto no surge de la documentación correspondiente el punto de equilibrio en las distintas cláusulas que integran las respectivas Actas Acuerdo del año 2021 en materia de descuento de los montos certificados, así como respecto de la compensación por obligaciones inherentes a la contratista adjudicataria. Asimismo, los términos contractuales sufrieron una adecuación, incorporando una nueva fracción al servicio de recolección (fracción secos), tratándose de una obligación esencialmente ajena al contrato. Sin perjuicio de ello también la DGLIM, fue instada a que por medio de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997/2013, llevara a cabo tareas relativas del Servicio de Higiene Urbana por medio de las contratistas, todo ello en la zona testigo (zona V) de la Ciudad, en contraposición con el espíritu de la mencionada licitación. En resumen y considerando falencias de las actas acuerdo y falta de control de los certificados, nos encontramos durante el año 2021, con distorsiones respecto del contrato originario celebrado en el marco de la Licitación de mayor cuantía del GCBA.

**Palabras Clave:** • Higiene • Residuos • Limpieza • Actas • Fracción

**-Se encuentra embebido el Informe Final-**